

pruebas:

- a) Contestar por escrito, durante un periodo no superior a treinta minutos, a las preguntas de cultura general que formule el Tribunal.
- b) Contestar oralmente las preguntas que el Tribunal formule en torno a la organización y funcionamiento interno de la Cámara y las funciones a desempeñar por el Cuerpo de Ujieres. El orden de actuación se determinará por sorteo instantes antes de realizar el ejercicio.

Cada una de las pruebas se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los participantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

Al término de cada una de ellas se hará pública en el tablón de anuncios la lista de opositores aprobados con las calificaciones obtenidas.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores a que acrediten su identidad.

Base Sexta.— Propuesta de nombramiento.

Efectuada la calificación final, que será la suma total de puntos obtenidos por cada aspirante en los ejercicios de las pruebas, el Tribunal propondrá a la Presidencia el personal seleccionado que, con la consideración de funcionarios en prácticas, serán nombrados provisionalmente por ésta. Dicho personal tendrá ese carácter durante un periodo de seis meses.

Durante el periodo de provisionalidad los funcionarios en prácticas tendrán la plenitud de derechos, deberes y responsabilidades inherentes a la condición de funcionario en activo; si bien, podrán ser cesados en la relación de servicios por decisión motivada de la Mesa de la Cámara, a propuesta del Presidente, previo informe del Letrado Mayor y oída la Junta de Personal.

El término de la relación de servicios será comunicado a los interesados con una antelación de dos meses y conllevará la gratificación de una mensualidad.

Concluida la etapa de provisionalidad la Presidencia procederá al nombramiento definitivo del funcionario.

Base Séptima.— Documentos acreditativos.

Los funcionarios nombrados definitivamente por la Presidencia para ocupar plaza de Ujier deberán aportar en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento definitivo, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base primera:

- a) Nombramiento conferido por el Presidente de la Cámara.
- b) Partida de nacimiento o certificado de adquisición de la nacionalidad española.
- c) Declaración jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme ni separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la función pública.
- d) Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, Estatuto de Autonomía de La Rioja, obediencia a las Leyes y ejercicio imparcial de sus funciones.
- e) Certificado médico en el que conste claramente que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impidan ejercer normalmente la función.
- f) El titulo (o fotocopia cotejada) del Certificado de escolaridad o equivalente.

Base Octava.— Nombramiento y toma de posesión.

Formulados los correspondientes nombramientos definitivos por la Presidencia, se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y se notificarán a los interesados, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Base Novena.— Derechos y deberes de los candidatos seleccionados.

Los funcionarios nombrados definitivamente tendrán los derechos y obligaciones que marcan el Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja y demás normas internas aplicables.

Logroño, 29 de septiembre de 1988.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de error

II.B.144

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 62 de 24 de mayo de 1988, ruego su rectificación según el detalle que a continuación se indica:

Base VIII.1, párrafo segundo:

Donde dice: "se considerarán aprobados los 2 opositores ..."

Debe decir: "se considerará aprobado el opositor ..."

Logroño, 22 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante oposición de 2 plazas de Maestros Industriales

II.B.147

Por la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición de 2 plazas de Maestros Industriales del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

D.N.I.

Antoñanzas Tamayo, Víctor	72.780.177
Dominguez Pascual, José	16.471.697
Fuente Bezares, Fernando de la	36.018.874
Fuentes Ariznavarreta, Jacinto (T. Restr.)	16.527.796
García Rioja, Luis Andrés	16.506.760
Gil Viguera, Eduardo	16.544.250
Hernáiz Salas, Amador	13.123.416
López-Tercero Moreno, Angel M.	17.147.100
Martínez Pajares, José Julián	16.551.667
Mumárriz Ollacarizqueta, Pedro	15.832.811
Ortega Martínez, Pedro José	16.535.931
Reinares Santiago, Manuel	16.553.225
Sánchez Neila, Alfredo	16.540.058
Taberneró Sáenz, Juan Angel	16.501.702
Zorzano Pascual, Lucio	16.502.654

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 10 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Composición del Tribunal Calificador para la convocatoria de dos plazas de Maestros Industriales

II.B.148

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 28 de mayo de 1988.

Presidente Titular: Sáinz Ochoa, Manuel. Suplente: Bezares Martínez, Fernando.

Secretario Titular: López de Turiso Moraza, José Luis. Suplente: Campo Arroyo, Elías.

Vocales:

Representando a la Comunidad Autónoma. Titular: Pino Baca, Juan B. Suplente: Eguiluz Lázaro, José L.

Representando al Profesorado Oficial. Titular: García Tre, Pablo. Suplente: Madariaga Apellániz, Angel.

Representando al Colegio Profesional. Titular: Pueyo Sáenz, Jesús del. Suplente: Zorzano Sáinz, José.

Representando al Jefe del respectivo servicio. Titular: Galarreta Ruiz, Mario. Suplente: Velasco Pascual, José María.

Representando a la Junta de Personal. Titular: Fernández, Alejandro. Suplente: Morga Maestre, José Angel.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 29 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

Convocatoria para la realización del primer ejercicio de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Maestros Industriales

II.B.149

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Maestros Industriales, para la realización del primer ejercicio el día 28 de octubre de 1988, a las 10,00 horas en la Academia de Formación de la Policía Municipal, sita en el edificio de Casa Consistorial.

Logroño, 29 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Relación de aspirantes al cargo de Juez de Paz de Manjarrés

II.B.145

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Manjarrés (La Rioja), habiendo presentado solicitudes para el mismo:

Don Lucinio Jesús Fernández Sancha

Don Antonio Velasco Ortiz

Doña María Rosa García

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas a quienes pudiera afectar para que puedan formular las observaciones y reclamaciones contra dichas solicitudes ante este Juzgado y dentro del término de diez días, por haberlo así interesado la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Logroño, a 27 de septiembre de 1988.— El Secretario.